

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*Buenos Aires, 1^º de Julio de 2002.-

Visto lo solicitado,


SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección de Administración a prorrogar los alcances de la Resolución N° 566/2002, hasta el 31 de diciembre del corriente año, referente a la liquidación de las horas extras que realizará el oficial mayor de la Intendencia del Palacio de Justicia, señor Pedro ABEL, a razón de 3 horas diarias, en días hábiles y con exclusión del período de la feria judicial.

2º) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

3º) Hacer saber a la Intendencia del Palacio de Justicia que deberá informar mensualmente a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación la cantidad de horas extras efectivamente trabajadas por el señor Abel.

Regístrese, hágase saber y archívese.-



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION